



REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL – JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (ARTÍCULO 446 DEL C.G.P)

Traslado del 4 de AGOSTO de 2017

ACCIÓN Y RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACIÓN TÉRMINO	VENCIMIENTO TÉRMINO
EJECUTIVO 20-001-23-15-000- 2005-01000-00	JOSÉ ENRIQUE ESCALANTE	MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE	Se corre traslado de la actualización de liquidación del crédito presentado por la apoderada de la parte ejecutante, obrante a folio 67 del expediente, a las partes por el término de 3 días	8 de agosto de 2017	10 de agosto de 2017
EJECUTIVO 20-001-23-15-004- 2005-01007-00	EDUARDO PEINADO SAAD	MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE	Se corre traslado de la actualización de liquidación del crédito presentado por la apoderada de la parte ejecutante, obrante a folio 51 del expediente, a las partes por el término de 3 días	8 de agosto de 2017	10 de agosto de 2017

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G.P. se fija el presente traslado por el término de un (1) día, en el lugar público de la secretaría, hoy 04 de agosto de 2017, desde las 8:00 am hasta las 6:00 pm


MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
SECRETARIA